

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 96/2014.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 96/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140001693.

De: Don Alejandro Krauel Conejo.

Contra: Don Carlos Álvarez Fernández, Diego Eusebio Navarro López, Juan López Díaz, José Luis Martínez Jurado, Bartolomé Garrido del Molino, María del Carmen Gallego Gómez y Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 96/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Alejandro Krauel Conejo se ha acordado citar a Juan López Díaz, Bartolomé Garrido del Molino y María del Carmen Gallego Gómez como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de mayo de 2014, a las 10,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan López Díaz, Bartolomé Garrido del Molino y María del Carmen Gallego Gómez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a ocho de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.